

Resolución Ministerial

Lima, 11 ABR. 2018

VISTAS:

La Resolución Ministerial N.º 0708-2016-RE, que designó al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo Claudio De Zela Martínez, como Director General de América, desde el 1 de agosto de 2016;

La Resolución Suprema N.º 070-2018-RE, que nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo Claudio De Zela Martínez, como Viceministro de Relaciones Exteriores, el 4 de abril de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar la continuidad operativa y funcional de la Dirección General de América, y hasta en tanto se designe a su titular, resulta necesario encargar el ejercicio de las funciones de ese cargo a la Directora de América del Norte, Ministra en el Servicio Diplomático de la República Cecilia Zunilda Galarreta Bazán;

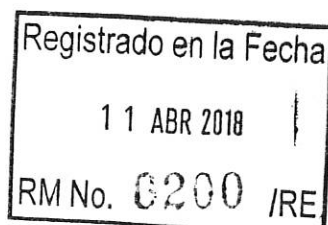
Que, conforme a lo dispuesto por el literal 82.1 del artículo 82 del Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

De conformidad con el Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N.º 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Cecilia Zunilda Galarreta Bazán, Directora de América del Norte, con retención de su cargo, las funciones del Director General de América, con eficacia anticipada, a partir del 4 de abril de 2018 y hasta en tanto se designe a su titular.

Regístrese y comuníquese.




Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores